

Valledupar, 30 de noviembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00389-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN MARIA RINCÓN ROSSINI
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP

Valledupar, 2 de diciembre de 2022

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 30 de julio de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma de \$500.000 de conformidad con del Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

